



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 25 de Febrero de 2020

NÚM. 54

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS,
PARA EL EJERCIO FISCAL 2020

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

No. DE ACTA 0033

EXP. SO/2019/0033

En Tumbiscatío de Ruiz, Michoacán, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 31 de diciembre de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Tumbiscatío, Michoacán, ubicada en la cabecera municipal y en atención al citatorio de Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual fue propuesta por el Presidente Municipal, C. Juan Manuel Magaña Arreola, y notificada en legal y debida forma a todos los integrantes del H. Cabildo, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual, el Presidente Municipal, C. Juan Manuel Magaña Arreola, anunció los puntos del orden del día y comisionó al C. Ramiro Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda al desahogo del mismo, en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE:

- A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- B) PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- C) PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADORES DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- D) ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA (APO) DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- 5.- ...

El C. Juan Manuel Magaña Arreola, Presidente Municipal, informó que en cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal 2018-

2021, misma que será el segundo presupuesto de la administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; se estructuró el Programa Operativo Anual, y el cual informó para dar mayor transparencia en cumplimiento a los artículos 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde la estructura el Programa Operativo Anual se da inicio con la vinculación de los objetivos, propósitos y componentes, así como sus líneas estratégicas de dicho plan, realizando para ello la apertura programática de cada uno de los programas; y en apego a los lineamientos que estableció la Auditoría Superior de Michoacán, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC) y derivado de la nueva estructura administrativa que se adoptó para este Ejercicio Fiscal 2020 en donde la unidad responsable de juventud y deporte, ahora denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, es de nueva creación para el presente ejercicio; es por ello que el Programa Operativo Anual concuerda con las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; mismo que se vincula el Plan Estatal para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 vigente para el presente ejercicio. Por lo anteriormente expuesto se pone a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis los siguientes documentos:

- A) Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020.
- B) Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y Dictamen.
- C) La Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- D) Anexo Programático de Obras (APO) del Ejercicio Fiscal 2020.
- E) Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo anterior se somete a consideración los siguientes punto de acuerdo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, para el Ejercicio 2020, señalando que con el techo financiero asignado deberá de cumplir con los objetivos y metas establecidas en el programa operativo de cada una de las unidades responsables, los miembros del Honorable Ayuntamiento, lo sometieron a votación de la manera acostumbrada, mismo que fue aprobado por _____, (sic) bajo el siguiente orden:

- A) Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020.
- B) Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y Dictamen.
- C) La Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- D) Anexo Programático de Obras (APO) del Ejercicio Fiscal 2020.
- E) Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2020.

Documentos que forma parte integrante del acta.

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal, instruye para que a través del Secretario del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, realice las acciones necesarias para la publicación del:

A) Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020; B) Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y Dictamen; C) La Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020; D) Anexo Programático de Obras (APO) del Ejercicio Fiscal 2020; E) Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2020, aprobados por los integrantes del Honorable Ayuntamiento; en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán y posteriormente se remita al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán para la vigilancia del ejercicio en los tiempos y forma que la jerarquía legal, aplique.

Sexto: Asuntos generales:(No hubo).

Una vez que se han agotado todos los puntos del orden del día se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día 31 de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron. Doy fe.- C. Ramiro Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento.

C. Juan Manuel Magaña Arreola, Presidente Municipal; C. Ana Laura Cornejo Magaña, Síndico; Regidores: C. Isidro Valdovinos Salinas, C. Gloria Palominos López, C. Adrián Guerrero Sánchez, C. Perla Julissa Magaña Tafolla, C. María Hilda Rubio Camacho, C. Enrique Sánchez Torres, C. Dalia Márquez Galarza. Atentamente.- C. Ramiro Mendoza Navarrete, Secretario Municipal. (Firmados).

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN (DICTAMEN)

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, resuelve dictaminar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, y los documentos denominados: ÁRBOL DE PROBLEMAS (AP), ÁRBOL OBJETIVOS (AO), MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR), DE APERTURA PROGRAMÁTICA (APRG), DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARTIDAS POR ACTIVIDAD (PA), FICHA TÉCNICA (FT), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL(PEG), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA(PEP) Y DE ALINEACIÓN, PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN (APP).; Calendarios de Metas y de Pagos; Clasificadores Presupuestarios a) Clasificador por Rubros de Ingresos, b) Clasificación Administrativa, c) Clasificación Funcional del Gasto, d) Clasificación Programática, e) Clasificador por Tipo de Gasto, f) Clasificador por Objeto del Gasto y g) Clasificador por Fuentes de Financiamiento que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17,53,54 y 61; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 de Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 2,3,18,19,20 y 21 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán; conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío para el Ejercicio Fiscal de 2020, misma que fue autorizada por el Congreso del Estado el pasado 5 de diciembre de 2019.

Primero.- Este Honorable Ayuntamiento resuelven dictaminar la Estimación de Ingresos, conforme al Proyecto presentado al Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, y los documentos denominados: ÁRBOL DE PROBLEMAS (AP), ÁRBOL OBJETIVOS (AO), MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR), DE APERTURA PROGRAMÁTICA (APRG), DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARTIDAS POR ACTIVIDAD (PA), FICHA TÉCNICA (FT), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL(PEG), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA(PEP) Y DE ALINEACIÓN, PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN (APP); Calendarios de Metas y de Pagos; Clasificadores Presupuestarios a) Clasificador por Rubros de Ingresos, b) Clasificación Administrativa, c) Clasificación Funcional del Gasto, d) Clasificación Programática, e) Clasificador por Tipo de Gasto, f) Clasificador por Objeto del Gasto y g) Clasificador por Fuentes de Financiamiento que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17,53,54 y 61; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 de Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 2,3,18, 19,20 y 21 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 49 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Segundo.- De la recaudación de ingresos del Municipio de Tumbiscatío, se encargará la Tesorería Municipal, en todas y cada una de sus rubros se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío para el Ejercicio Fiscal de 2020, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero.- Para el presente Ejercicio Fiscal, la estimación de ingresos que percibirá el Ayuntamiento, para el Ejercicio 2020, presentado en el mes de Agosto del año 2019, ante el Congreso del Estado, según su naturaleza y origen, vario para quedar como sigue:

RESUMEN		
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO		MONTO
1	No Etiquetado	44,009,444
11	Recursos Fiscales	1,385,417
12	Financiamientos Internos	0
14	Ingresos Propios	261,313
15	Recursos Federales	42,338,829
16	Recursos Estatales	23,885
2	Etiquetado	23,995,039
25	Recursos Federales	19,441,298
26	Recursos Estatales	4,553,741
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
TOTAL		68,004,483

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Es importante señalar que derivado de las disposiciones legales en materia de la presentación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se presentó en el Rubro de Ingresos por venta de Bienes y Servicios la cantidad de **\$261,313.00 DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.**, que recauda de manera independiente el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío, por lo que se deberá de proyectar su presupuesto de egresos en el apartado que más adelante detallaremos de manera integral con el del Municipio lo cual corresponderá proyectar la cantidad de **\$67,743,170.00 SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.**

Es importante destacar que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por la cantidad estimada de **\$ 4,773,842 CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS** se canalizan de dar el seguimiento a los siguientes objetivos:

- I. Garantizar que la actuación de los elementos de «**EL MUNICIPIO**» y de «**EL ESTADO**» que se integren a la «**POLICÍA MICHOACÁN**» en ejecución del presente Convenio, se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de a materia en los que el Estado Mexicano es parte;
- II. Establecer un modelo de operación policial único en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la conducción de «**EL ESTADO**» a través de la Secretaría de Seguridad Pública;
- III. Mantener y, en su caso restablecer la paz y el orden público;
- IV. Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas en el ámbito de seguridad pública, atinentes a las funciones de los elementos de seguridad que integren el «**MANDO ÚNICO POLICIAL**»;
- V. Optimizar la labor de los cuerpos de seguridad pública, estatal y municipal, para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos;
- VI. Lograr mayor eficiencia en la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas;
- VII. Adminicular la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva;
- VIII. Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate a la delincuencia, la prevención de los delitos y la participación ciudadana;
- IX. Capacitar y adiestrar al personal operativo de «**EL MUNICIPIO**» por conducto del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán;
- X. Disminuir la incidencia delictiva en «**EL MUNICIPIO**» a través de la implementación de esquemas de investigación preventiva;
- XI. Impulsar la implementación de tecnologías de información y comunicación a través de sistemas y procedimientos homologados para mejorar la función de seguridad pública;
- XII. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones policiales, para e! perfeccionamiento del servicio de seguridad pública;
- XIII. Contribuir al establecimiento de la seguridad pública fomentando la participación ciudadana; y,
- XIV. Disminuir los actos de corrupción de los integrantes de las instituciones policiales.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), adicionalmente a fortalecer las acciones en materia de seguridad, se utilizara para fomentar acciones de manera preventiva como lo es el Servicio de Alumbrado Público en las diferentes localidades del municipio, el pago de Adeudos Fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) y acciones sociales en apego a la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuarto. - Los ingresos que capte la Tesorería Municipal, serán destinados íntegramente a financiar el Presupuesto de Egresos del Municipio del Ejercicio Fiscal 2020 y en su caso los recursos que sean reprogramados para el Ejercicio 2020. En caso de recaudarse una cantidad mayor a la estimada, para su disposición, se solicitará la aprobación del Honorable Ayuntamiento para su incorporación como ampliación a la presente Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio del Ejercicio Fiscal 2020, y a su vez se informará en cada uno de los informes trimestrales correspondientes.

Las aportaciones Federales y Estatales que durante el presente Ejercicio Fiscal se convengan con estos órdenes de gobierno, se destinarán a los fines que en dichos instrumentos se disponga, debiendo informar de estos al Ayuntamiento en los Informes de Avance Trimestral que se presenten.

Los ingresos que se recauden por cualquiera de los conceptos enunciados en el Punto Resolutivo **Tercero** de este Acuerdo, deberán afectarse en los registros contables de la Tesorería Municipal y reflejarse en los estados y la información financiera, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y reportes que integren los Informes del Avance Trimestral y la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal regulados por la Auditoría Superior de Michoacán, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC) y la normatividad aplicable para el ejercicio en cuestión, mismos que deberán presentarse para su aprobación al Honorable Ayuntamiento, y estos a su vez se presenten ante el Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán.

Quinto.- La Tesorería Municipal deberá continuar con los programas que abatan el rezago en el pago de contribuciones y, en general, los que permitan incrementar, dentro de lo establecido por la normativa en la materia, la captación de ingresos a la Hacienda Pública Municipal.

Sexto.- La Sindicatura Municipal y la Contraloría Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, verificarán y evaluarán periódicamente la aplicación y resultados de los programas de recaudación de la Tesorería Municipal; cuando menos cada trimestre.

Séptimo.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el Ejercicio de 2020, se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo cuando no sean recursos de índole Federal, para estos últimos se aplicará lo que establezca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y las reglas de operación de los programas que conlleven, así mismo se vigilarán las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal, y a las demás disposiciones aplicables en la materia, y su observancia es obligatoria para todas las Unidades Programáticas Presupuestarias que integran las **22 Unidades Responsables** en las que se encuentra aun considerado la Dirección de Juventud y Deportes, ahora denominado Instituto Municipal de Cultura física y Deporte, misma que se considerara en el techo financiero del Municipio hasta en tanto se cuente con infraestructura operativa y administrativa en dicho organismo. El ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y a la disponibilidad presupuestal, prevista en la Estimación de Ingresos de manera mensual; para el Ejercicio Fiscal de 2020.

En la ejecución del gasto público, las Unidades Programáticas Presupuestarias deberán realizar sus actividades conforme a los Fines, objetivos, propósitos y componentes, que vinculen las diferentes prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como a los objetivos y metas de los programas institucionales que sustenta el presupuesto contenido en este Acuerdo y que se integran en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2020.

Octavo.- El gasto total que ejercerá el Municipio de Tumbiscatío, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, importa la cantidad de **\$68,004,483.00 SESENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.** integrado de **\$67,743,170.00 SESENTAY SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTAY TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.** a ejercer el Municipio con sus 22 Unidades Responsables y **\$261,313.00 DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.**, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío, y será aplicado con los recursos provenientes de los ingresos de fuente Municipal, Estatal y Federal aprobados para dicho ejercicio.

Noveno.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, clasificadas por Capítulo Presupuestario de Gasto, será la siguiente:

Conforme a las previsiones para el Ejercicio Fiscal 2020, el gasto corriente representa el 60.93% del gasto programable y el gasto de capital el 35.28%, del total del presupuesto; así mismo la provisión presupuestaria para la amortización las diferencias que resulten entre los ingresos estimados y los devengados del 3.79% del total del Gasto no programable, misma que se origina de recursos que están en proceso de ministrar la cantidad de \$1,724,592.00 correspondiente al 40% de recursos del FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2019, como se muestra a continuación:

Clasificación Económica	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2020				TOTAL	
	MUNICIPIO		SAPAT		Aprobado	%
	Aprobado	%	Aprobado	%		
S/N Provisión 2% sobre presupuesto.	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	
Gasto Corriente	\$41,172,124.33	60.78%	\$261,313.00	100.00%	\$41,433,437.33	60.93%
Gasto de Capital	23,995,039.00	35.42%	0	0.00%	\$23,995,039.00	35.28%
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$2,576,006.67	3.80%	\$0.00	0.00%	\$2,576,006.67	3.79%
Total Presupuesto Estimado 2020	\$67,743,170.00	100.00%	\$261,313.00	100.00%	\$68,004,483.00	100.00%

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Clasificación Administrativa del Gasto:

	Dependencia, Entidad y/o	Unidad Responsable	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	
			\$ PRESUPUESTO	%
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$11,024,371.09	16.21%
2	REGIDURIA		2,504,052.08	3.68%
3	SINDICATURA MUNICIPAL		1,196,303.28	1.76%
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		547,170.56	0.80%
5	TESORERIA MUNICIPAL		2,887,179.08	4.25%
6	CONTRALORIA MUNICIPAL		590,983.54	0.87%
7	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		4,773,842	7.02%
8	DIRECCION DE COMUNICACION		270,973.49	0.40%
9	TENENCIA LAS CRUCES		1,007,506.90	1.48%
10	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS		631,839.39	0.93%
11	ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO		92,226.21	0.14%
12	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL		126,886.60	0.19%
13	DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)		461,455.40	0.68%
14	INSTANCIA DE LA MUJER		294,058.41	0.43%
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		1,876,156.56	2.76%
16	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		1,075,637.05	1.58%
17	DIRECCION DE CULTURA		496,602.77	0.73%
18	DIRECCION DE EDUCACION		406,140.25	0.60%
19	OFICIALIA MAYOR		368,342.00	0.54%
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		29,895,897.21	43.96%
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES		4,261,401.56	6.27%
22	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		2,954,144.57	4.34%
	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUMBISCATIO (SAPAT)		261,313.00	0.38%
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020		\$68,004,483.00	100.00%

Nota: 1.- En la estructura financiera se puede generar diferentes variaciones derivado del alza de los productos básicos y combustibles, así como nuevas cargas de contribuciones Federales y Estatales, mismo que originara las modificaciones correspondientes, que se deberán presentar ante el Honorable Ayuntamiento en cada uno de los informes trimestrales del ejercicio.

2.- El presupuesto presentado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, asciende a la cantidad de \$895,500.00 con fines de disminuir la deserción y migración de los malos hábitos a través de programas de estímulos a los jóvenes y que operara a raíz del fortalecimiento del instituto cuando se cuente con las herramientas administrativas y operativas en el Municipio.

Capítulo 1000.- Servicios Personales.

- Para dar suficiencia al Capítulo de Servicios Personales, cuya plantilla se integra por 203 empleados.

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, en la que se incluye el personal eventual y de confianza en las partidas 12201 y 13201. Es importante aclarar que el personal eventual que se contrate para la realización de obras por administración directa se integrará en el costo de dichas obras y sus obligaciones se cubrirán dependiendo del origen del recurso.

En materia de Prevención de Seguridad Pública se estima de manera general el apoyo solamente bajo la autorización del Presidente Municipal, el cual contempla la posibilidad de la firma de un convenio del Mando Único Policial y que se espera en durante la administración regule dichas acciones de manera coordinada, por lo que se están considerando elementos en la Plantilla del Personal de la Dirección de Seguridad Pública, a los cuales se les asignará solamente una compensación y cubrir los gastos que por las acciones en el Municipio se realicen en materia de prevención.

- En materia de aguinaldo o gratificación de fin de año partida 13202, se contemplan cubrir 40 días de aguinaldo a los empleados del Municipio y la parte proporcional de la prima vacacional, dependiendo de las condiciones financieras que se presente durante el ejercicio, mismo que se podrá modificar el número de días a entregar de manera general a cada uno de los trabajadores.

Debido a la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los conceptos de: sueldo base y Dietas se integran en este rubro, estas últimas se consideran para las percepciones que se generaran a los Regidores y la Síndico Municipal. No obstante, lo anterior en el Clasificador emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC) el concepto de dietas se integro, en el clasificador emitido por dicho ente en la sesión del día 4 de agosto de 2017, para ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que se publicó el día 12 de Septiembre de 2017, en la segunda sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros:

Por lo que se refiere al Capítulo de Materiales y Suministros, éste ha sido presupuestado, estimativamente el incremento de partidas básicas para la operación de las dependencias que prestan el servicio a la ciudadanía, que para este año, por la reclasificación de partidas con motivo de la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto, esté pasó a formar parte del presente capítulo de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de lo que integramos las siguientes consideraciones:

- Para el pago de Combustible y lubricantes, partida presupuestal 26103 y 26104 es una misma partida pero cambia su clasificación dependiendo la función para la Unidades Administrativas de Presidencia, Seguridad Pública, Dif Municipal, Obras Públicas, Desarrollo Social, Desarrollo Rural dependiendo su función; se estima que las Unidades Responsable en las que se eroga recursos en este rubro; realizando las siguientes funciones: la Dirección de Seguridad Publica como unidades que prestan auxilio a la ciudadanía en materia de prevención; la Dirección de Desarrollo Social por la distribución de los programas sociales como son Programas para el Bienestar de las Personas del Adulto Mayor, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Básica y Nivel Medio Superior, Programa Psio Firme, Programa Seguro Apoyo Monetario, Programa de Vida para Jefas de Familia, Programa Techumbres; la Dirección de Servicios Municipales acciones en materia de Alumbrado Público y recolección de residuos sólidos y servicios de limpieza, así mismo el mantenimiento de los espacios públicos; el DIF Municipal por los programas que maneja, su distribución y dotación del programa de Desayunos Escolares y Distribución de Despensas en las Diferentes Localidades; la Dirección de Obras Públicas para la supervisión, vigilancia y control de las obras que se realizarán en el Municipio así como los mantenimientos de caminos rurales y de las vialidades; la Dirección de Desarrollo Rural en los programas Programa de Ganado Bovino (mejoramiento genético en sementales), Programa de Empleo Temporal, Programa de Fondo de Protección y Vida Campesina, Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC), Programa Recría Pecuaria, Programa de Fertilizante de Sulfato de Amonio, Programa de Maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), Programa de Semilla Mejorada de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), Programa de Fertilizante Biológicos, Programas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Reforestación (Comisión Nacional Forestal CONAFOR), Programas de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROAM), Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Proyectos Productivos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

Es importante considerar que para el año 2020, se estima una reducción paulatina que se espera y cierre en un 3.00% del precio del año 2019, por lo que será necesario continuar con medidas de control y austeridad en este rubro, ya que inicia el cumplimiento de la reforma energética y que pueden variar constantemente los precios.

- En este Capítulo se asignan recursos al concepto de HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES s, para la maquinaria y parque vehicular con el fin de fortalecer los programas institucionales, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.
- En este capítulo se asignan recursos al concepto por SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN de áreas verdes y material que se adquiere para cubrir los eventos cívicos, culturas y sociales; el mejoramiento de los espacios públicos en la cabecera Municipal, en Alumbrado Público para la rehabilitación y mantenimiento a 740 luminarias del Municipio y sus Localidades.
- Así mismo se asigna a la partida de MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN, una cantidad importante, cuando las obras se realizan por administración directa.

Capítulo 3000.- Servicios Generales:

Al Capítulo de Servicios Generales, se han asignado la mayoría de las partidas de este Capítulo revelan un incremento que corresponde principalmente a la reclasificación de las partidas con motivo de la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto el cual forma parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales pasaron a formar parte del presente Capítulo como son:

- Se asigna recursos para el pago de SERVICIOS BÁSICOS como son la energía eléctrica, servicios de telefonía fija, para las 22 Unidades Responsables con el fin de dar atención oportuna a los servicios que proporciona el Municipio.

- En este Capítulo se asigna recursos, para SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN de los bienes que integran el parque vehicular, maquinaria y equipo para fortalecer los programas institucionales, el desarrollo de infraestructura rural y sustentable, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.
- El pago de SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, con el fin de fomentar la actualización y capacitación del personal con el fin de fortalecer las actividades institucionales.
- El pago de OTROS SERVICIOS GENERALES, entre otras las obligaciones Estatales sobre el Impuesto Sobre Nóminas, penas multas y actualizaciones, que derivan de la plantilla de personal actual; en la apertura programática son servicios indispensables que fortalecen la transparencia del desarrollo de los programas institucionales y especiales.
- Los arrendamientos de oficinas y vehículos que el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, autorice en el año 2020.

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan: reparación y mantenimiento de equipo de transporte de los vehículos administrativos; el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Municipio que cada año incrementan su costo; los servicios informáticos, de impresión, de mantenimiento y de capacitación.

Los viáticos por comisiones oficiales se apegarán al tabulador que para tal efecto emita la Tesorería Municipal, y los gastos justificados que por circunstancias no se obtenga un CFDI, se justificarán con los documentos legales afin de cada comisión, mismos que no rebasaran el 5% de los gastos con comprobantes fiscales digitales (CFDI), y que correspondan a conceptos de traslado (taxis) y/o estacionamientos, así como a los de naturaleza analoga.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Por lo que se refiere a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se ha presupuestado los subsidios a los programas sociales a personas vulnerables como son: **Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo**, «DESAYUNOS ESCOLARES», «BECAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO, Comedor Municipal, Farmacia Amiga, apoyos para fomentar el deporte; la educación, y las celebraciones de carácter social que se realicen en cada comunidad, además, para el presente Ejercicio Fiscal destaca por su importancia los subsidios para operación que se transfieren: al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío (SAPAT) y las ayudas sociales a personas de escasos recursos para beneficios de salud, vivienda y educación, de los cuales se requerirá autorización del ayuntamiento a los que rebasen un monto de \$5,000.00 cinco mil pesos M.N.

Capítulo 5000.- Bienes Muebles e Inmuebles e intangibles:

Por lo que se refiere a la adquisición de **Bienes Muebles e Inmuebles e intangibles**, se ha presupuestado la adquisición de Bienes para mejorar la infraestructura de las oficinas Municipales de Presidencia, Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Comunicación, Dirección de Educación y Dirección de Obras.

Capítulo 6000.- Inversión Pública:

Para el Capítulo de Inversión en Obras Públicas, se ha asignado un presupuesto de **19 millones 221 mil 197 pesos**, confiando siempre que los gobiernos Federales y Estatales contribuyan con el Desarrollo del Municipio.

Dicho Anexo Programático de Obras, presupuestados en la Unidad Programática Presupuestaria específicamente de los recursos presupuestarios del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) **14 millones 667 mil 456 pesos**; y **\$4,553,741.00** CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS correspondiente al Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales en la cual buscaremos complementar el programa de coinversión, con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal que se logren convenir y que se estiman se realizarán por contrato o de manera directa, no obstante que el Honorable Ayuntamiento refrendará en el inicio de año 2020 cada una de las obras y acciones del Anexo Programático, de los recursos que se encuentran devengados al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, vigilando la normatividad Federal y/o Estatal de los cambios trascendentales que exista durante el transcurso del año.

Capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

A este capítulo no se asignado presupuesto alguno, no obstante, cada unidad programática reprogramará sus recursos en cada una de las partidas presupuestales y proyectos que considere convenientes, para que la Tesorería Municipal realice el traspaso para dar suficiencia presupuestal a la operatividad de cada unidad administrativa destine para la amortización de las diferencias que resulten entre los ingresos estimados y los devengados de cada mes, esta unidad programática, estará a cargo de la Tesorería Municipal.

Capítulo 9000.- Deuda Pública:

El saldo de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2020, se está considerando un presupuesto de **2 millones 576 mil 6 pesos 67/100 M.N.** de adeudos del Ejercicio Fiscal 2019 a proveedores y acreedores; y que de manera específica corresponden a recursos pendiente de ministrar del Fondo Estatal de Infraestructura Servicios Públicos Municipales 2019, por la cantidad de **1 millón 724 mil 592 pesos**. Por otra parte, es conveniente comentar que se buscaran las alternativas de pago de dichas obligaciones ya fenecidas y que, si la normatividad permite la aplicación de recursos federales como FORTAMUNDF 2019, además de que se preverán las obligaciones del primer mes y medio del Ejercicio Fiscal 2020 en materia de prevención de seguridad, ya que el recurso del 2020 se nos ministrará posteriormente a la publicación que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en el mes de enero de 2020 y posteriormente la radicación de recursos se efectuaría en los primeros 10 días de febrero de dicho año, por lo cual se contempla erogaciones en partidas presupuestales de 13407 Compensaciones adicionales por servicios especiales; 11301 Sueldos base; 6103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; 35501 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte; 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; 31102 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público y que derivan a su vez de adeudos del Ejercicio Fiscal 2019.

Décimo.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Unidad Programática Presupuestal, se distribuyen en 22 unidades administrativas de la Administración Municipal y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío; de las cuales en base a la reforma del mes de octubre de 2016, se está obligando a los Municipios a integrar la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Planeación, así mismo se establece que se considere un techo financiero para el Ejercicio Fiscal 2019 y en este 2020, por lo que se integró de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa del Gasto:

	Dependencia, Entidad y/o Unidad Responsable	PRESUPUESTO ASIGNADO 2018		PRESUPUESTO ASIGNADO 2019		PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	
		\$ PESOS	%	\$ PESOS	%	\$ PESOS	%
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 9,251,098.42	16.80%	\$ 8,889,439.26	15.80%	\$ 11,024,371.09	16.21%
2	REGIDURIA	\$ 2,478,005.51	4.50%	\$ 2,570,133.18	4.57%	\$ 2,504,052.08	3.68%
3	SINDICATURA	\$ 1,012,380.40	1.84%	\$ 1,202,219.80	2.14%	\$ 1,196,303.28	1.76%
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 437,282.34	0.79%	\$ 451,897.15	0.80%	\$ 547,170.56	0.80%
5	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 3,487,906.21	6.33%	\$ 4,227,890.21	7.51%	\$ 2,887,179.08	4.25%
6	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 262,360.10	0.48%	\$ 474,406.10	0.84%	\$ 590,983.54	0.87%
7	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,624,168.00	8.40%	\$ 4,272,664.00	7.59%	\$ 4,773,842	7.02%
8	DIRECCION DE COMUNICACION	\$ 333,144.92	0.60%	\$ 268,729.28	0.48%	\$ 270,973.49	0.40%
9	TENENCIA LAS CRUCES	\$ 1,067,781.65	1.94%	\$ 1,085,137.90	1.93%	\$ 1,007,506.90	1.48%
10	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$ 789,446.18	1.43%	\$ 714,855.23	1.27%	\$ 631,839.39	0.93%
11	ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$ 89,934.00	0.16%	\$ 94,070.42	0.17%	\$ 92,226.21	0.14%
12	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$ 131,676.74	0.24%	\$ 129,424.77	0.23%	\$ 126,886.60	0.19%
13	DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTES (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE) A PARTIR DE 2019	\$ 16,900.04	0.03%	\$ 639,887.95	1.14%	\$ 461,455.40	0.68%
14	INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 217,456.20	0.39%	\$ 216,089.55	0.38%	\$ 294,058.41	0.43%
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 1,833,779.78	3.33%	\$ 1,822,367.78	3.24%	\$ 1,876,156.56	2.76%
16	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 854,757.97	1.55%	\$ 1,014,493.75	1.80%	\$ 1,075,637.05	1.58%
17	DIRECCION DE CULTURA	\$ 243,129.56	0.44%	\$ 405,992.15	0.72%	\$ 496,602.77	0.73%
18	DIRECCION DE EDUCACION	\$ 101,889.82	0.19%	\$ 284,757.45	0.51%	\$ 406,140.25	0.60%
19	OFICIALIA MAYOR	\$ 375,036.96	0.68%	\$ 383,299.78	0.68%	\$ 368,342.00	0.54%
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 20,491,553.02	37.21%	\$ 20,816,856.45	36.99%	\$ 29,895,897.21	43.96%
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,581,721.02	8.32%	\$ 4,386,652.33	7.79%	\$ 4,261,401.56	6.27%
22	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,750,990.30	3.18%	\$ 1,482,716.83	2.63%	\$ 2,954,144.57	4.34%
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$ 295,968.86	0.54%	\$ 236,214.68	0.42%		
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO	\$ 342,577.00	0.62%	\$ 208,182.00	0.37%	\$ 261,313.00	0.38%
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, 2019 Y 2020	\$ 55,070,945.00	100.00%	\$ 56,278,378.00	100.00%	\$ 68,004,483.00	100.00%

Décimo Primero.- Se aprueban las modificaciones a la Plantilla de Personal y al Tabulador de Sueldos de mandos medios y mandos superiores, forman parte integrante de este Presupuesto, asignándosele el ejercicio del Capítulo 1000 Servicios Personales, lo mismo que los Capítulos 2000 y 3000, sólo en lo relativo a los suministros y servicios de uso generalizado.

Décimo Segundo.- Las adquisiciones de artículos y materiales deberán sustentarse en niveles máximos y mínimos de existencias, con el

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

propósito de racionalizar su uso, debiéndose observar con puntual disciplina el marco jurídico para consolidar las compras y realizar los procedimientos de adquisición establecidos por el Honorable Ayuntamiento y el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como las obras se fijará en los acuerdos que emita el Honorable Ayuntamiento, celebrando contratos de suministro programado, con el objeto de obtener ahorros presupuestarios por el volumen adquirido, el cumplimiento y observancia de este punto.

Décimo Tercero. - El gasto previsto para el financiamiento de inversión en obra pública, se programa en lo general la cantidad **19 millones 221 mil 197 pesos**, integrado por recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **14 millones 667 mil 456 pesos**; y \$4,553,741 CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, correspondiente al Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, lo etiquetado en el Presupuesto de Egresos Federal para el Ejercicio Fiscal de 2020, misma que integra obras y acciones para la infraestructura de servicios básicos, dirigida a la población que se encuentre en rezago Social y Extrema Pobreza, en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, cuando la normatividad lo regule; para el Ejercicio Fiscal 2020.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, serán complementados con aquellos provenientes de los convenios y acuerdos que suscriba el Presidente Municipal con los gobiernos Federal y Estatal, de los cuales se informará, en su oportunidad, al Honorable Ayuntamiento.

La integración pormenorizada se someterá a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento conjuntamente con el Presupuesto de Egresos 2020 y sus modificaciones correspondientes.

Las modificaciones a los presupuestos base de las obras, que se incorporen en el Programa de Obra, que no rebasen el diez por ciento de los mismos, podrán ser autorizados por el Presidente Municipal, debiendo informar trimestralmente los avances en el cumplimiento de su Programa Operativo Institucional a la Comisión de Regidores que corresponda, en los términos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo Cuarto.- El Presidente Municipal, instruirá para que por conducto de la Tesorería Municipal, se reasignen los recursos previstos en la Unidad Programática Presupuestaria de Obras, Acciones y Subsidios por Asignar a que se refiere los Puntos Resolutivos Décimo y Décimo Tercero de este Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, a los programas institucionales y prioritarios que así lo requieran para cumplir con los objetivos y metas, mismos que forman parte del sustento del presente Acuerdo; así como, para otorgar suficiencia a los compromisos que se asuman mediante los convenios que se suscriban, en apego a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las transferencias presupuestales, se informarán al Honorable Ayuntamiento, en la presentación de informes trimestrales de avance y en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio **2020**.

Décimo Quinto.- Las ampliaciones al presente Presupuesto de Egresos 2020 que se autoricen con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse preferentemente al gasto de inversión en obras, acciones y servicios públicos y, en segundo término, al fortalecimiento de los capítulos que justificadamente lo requieran.

Décimo Sexto.- Los titulares de las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

Décimo Séptimo.- La Tesorería Municipal queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo, en su caso, para reducir de los calendarios y techos presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

Décimo Octavo.- De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Estimación de Ingresos, el Presidente Municipal, instruirá para que, por conducto de la Tesorería Municipal, se efectúen los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados de cada una de las Unidades Responsables.

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales del gasto social, garantizando en todo momento la prestación de los servicios públicos municipales.

Décimo Noveno.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, toda variación que a la Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, que apruebe este Órgano de Gobierno, serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Secretario del Honorable Ayuntamiento, preverá lo necesario para su cumplimiento.

Vigésimo.- El Presidente Municipal autorizará los subsidios, donativos y ayudas que considere necesarios, para apoyar a la población y grupos u organizaciones sociales que más lo requieran, mismos que podrán entregarse a través de las Unidades Responsables que con base en sus atribuciones legales corresponda o le sean otorgadas por el Presidente Municipal, informando para ello al honorable y solicitando autorización para las ayudas mayores a \$5,000.00 Cinco mil pesos M.N.

Vigésimo Primero.- Para el servicio de la Deuda Pública, solo se cubrirán gastos efectivamente devengados y justificados al cierre del ejercicio y que se encuentren registrados en la Contabilidad del Municipal, cubriendo de recursos propios y/o de los del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Vigésima Segundo.- Los recursos que reciba la Tesorería Municipal provenientes de los Fondos de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Presupuestos de Egresos Federal y del Estado de Michoacán, se destinarán a los fines previstos en la misma normatividad, respetando las orientaciones que para su aplicación y rendición de informes establecidos por la propia normatividad aplicable.

Vigésimo Tercero.- El Honorable Ayuntamiento y/o el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en el ejercicio de este presupuesto, tendrá la participación que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, le determine en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e inmuebles.

Vigésimo Cuarto.- El ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al presupuesto contenido en este Acuerdo, se sujetará a las disposiciones normativas aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emita la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC), la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal, con base en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o cualquier otro ente facultado para la fiscalización y transparencia de los recursos públicos.

Vigésimo Quinto.- El presente Acuerdo de Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 surte efectos a partir del 1° de enero de 2020.

Vigésimo Sexto.- Dese vista del presente dictamen, al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tumbiscatío, Michoacán, a 31 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE.- HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN.-
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRIORIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATTO	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MEAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO		
							CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIO		FEDERAL			FISM	PORTAMUNDE
											ESTATAL	FEDERAL					
6	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	DRENAJE	REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE MOCTEZUMA	ADMINISTRACION	160	ML	62		\$	\$	\$	\$	167,985.68			
7	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	DRENAJE	REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE MORELOS	ADMINISTRACION	50	ML	22		\$	\$	\$	\$	52,495.52			
8	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	DRENAJE	REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE GALEANA	ADMINISTRACION	112	ML	22		\$	\$	\$	\$	117,676.80			
9	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	DRENAJE	REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE AMARDO NERVO	ADMINISTRACION	52.00	ML	56		\$	\$	\$	\$	113,436.50			
10	GENERAL FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)	ALTO	URBANIZACION	ESPACIO MULTIPORTIVO DE LAS CRUCES	POR CONTRATO	618.50	M2	1800		\$	\$	\$	\$	1,089,000.00			
13	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	URBANIZACION	PAVIMENTACION DE LA CALLE GUAYABITOS	POR CONTRATO	650	M2	60		\$	\$	\$	\$	416,225.56			
14	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	URBANIZACION	PAVIMENTACION DE LA CALLE VISTABELLA	POR CONTRATO	430	M2	60		\$	\$	\$	\$	351,397.16			
15	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	URBANIZACION	PAVIMENTACION DE LA CALLE 24 DE JULIO	POR CONTRATO	1312.58	M2	175		\$	\$	\$	\$	984,450.08			
16	GENERAL FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)	ALTO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PUENTE EL CALLE DEL CECYTEM DE LAS CRUCES	POR CONTRATO	32	M2	150		\$	\$	\$	\$	210,980.00			
11	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA AVENIDA REVOLUCION	ADMINISTRACION	60	M2	55		\$	\$	\$	\$	122,350.00			
12	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL	POR CONTRATO	111.13	M3	200		\$	\$	\$	\$	461,073.99			
17	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	URBANIZACION	CONCLUSION DEL PALACIO MUNICIPAL TERCERA ETAPA	POR CONTRATO	300.00	M2	2500		\$	\$	\$	\$	4,553,741.00			
18	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	EDUCACION	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES	POR CONTRATO	618.50	M2	180		\$	\$	\$	\$	428,131.82			
19	TUMBISCATTO DE RUIZ	ALTO	EDUCACION	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 75	POR CONTRATO	405.00	ML	200		\$	\$	\$	\$	563,869.65			
20	EL PLANAL	ALTO	EDUCACION	IMPERMEABILIZACION DE DOS AJUAS DEL JARDIN DE NIÑOS DEL PLANAL	ADMINISTRACION	160.00	M2	36		\$	\$	\$	\$	50,500.00			
2	VIARIAS	ALTO	VIVIENDA	TECHOS	POR CONTRATO	100	ACCIONES	500		\$	\$	\$	\$	1,746,348.23			
1	VIARIAS	ALTO	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	POR CONTRATO	15	ACCIONES	75		\$	\$	\$	\$	3,034,824.48			
4	VIARIAS	ALTO	VIVIENDA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA POPULAR "LINDA VISTA"	POR CONTRATO	1,230.00	ACCIONES	300		\$	\$	\$	\$	1,318,507.43			
3	VIARIAS	ALTO	VIVIENDA	PSDSHIVE	POR CONTRATO	50	ACCIONES	250		\$	\$	\$	\$	445,294.50			
5	LAS CARAMICUMAS	ALTO	VIVIENDA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE LAS CARAMICUMAS	POR CONTRATO	350.00	ML	60		\$	\$	\$	\$	564,934.48			
21	LAS JUNTAS	ALTO	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DEL FALCETE A LAS JUNTAS	ADMINISTRACION	25	KMS.	230		\$	\$	\$	\$	142,970.00			
22	SAN ANTONIO	ALTO	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DEL PUERTO DE LA CEBADILLA A PALO VERDE	ADMINISTRACION	14	KMS.	68		\$	\$	\$	\$	60,146.00			
22	LAS PAROTAS	SIN CLASIFICACION	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DE TUMBISCATTO A LAS PAROTAS	ADMINISTRACION	15	KMS.	152		\$	\$	\$	\$	181,424.00			
24	EL GUAYABILLO	MUY ALTO	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DE LAS PAROTAS AL GUAYABILLO	ADMINISTRACION	32	KMS.	186		\$	\$	\$	\$	205,088.00			
25	LAS MESAS	SIN CLASIFICACION	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DE LAS MESAS AL CASALOTE	ADMINISTRACION	12	KMS.	120		\$	\$	\$	\$	118,320.00			
26	EL PICACHO	SIN CLASIFICACION	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DEL PICACHO A LA COLONERA	ADMINISTRACION	32	KMS.	210		\$	\$	\$	\$	133,110.00			
27	PO VIEJO	MEDIO	CAMINOS SACACOSECHA	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DE APO EL VIEJO A LA GUADALUPE RURAL DE LA YERBABUENA AL CHINO	ADMINISTRACION	15	KMS.	62		\$	\$	\$	\$	113,390.00			
28	YERBABUENA	ALTO	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO RURAL DEL PUERTO DEL AIRE A LAS PLANTAS	ADMINISTRACION	42	KMS.	320		\$	\$	\$	\$	226,780.00			
29	LAS PLANTAS	ALTO	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO RURAL DEL CAÑUITILLO AL ZAPOTE	ADMINISTRACION	25	KMS.	290		\$	\$	\$	\$	165,648.00			
30	EL ZAPOTE	SIN CLASIFICACION	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO RURAL DEL CAÑUITILLO AL ZAPOTE	ADMINISTRACION	26	KMS.	130		\$	\$	\$	\$	172,550.00			
31	LOS CHIVOS	ALTO	CAMINOS RURALES	MANUTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DEL TABANERO A LOS CHIVOS	ADMINISTRACION	22	KMS.	150		\$	\$	\$	\$	167,620.00			
32	PUERTAS DEL VENADO	MUY ALTO	CAMINOS SACACOSECHA	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO RURAL DE LAS PLANTAS AL PUERTO DEL VENADO	ADMINISTRACION	18	KMS.	96		\$	\$	\$	\$	143,956.00			
33	LA LAGUNITA	SIN CLASIFICACION	CAMINOS SACACOSECHA	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DE LA LAGUNITA A LA CAMUCHINA	ADMINISTRACION	23	KMS.	60		\$	\$	\$	\$	186,354.00			
34	LA CRUZ	MUY ALTO	CAMINOS SACACOSECHA	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINO SACACOSECHA DE LA CRUZ A PALOS VERDES	ADMINISTRACION	16	KMS.	130		\$	\$	\$	\$	165,648.00			
35	EL ORTIGAL	MUY ALTO	CAMINO SACACOSECHA	MANUTENIMIENTO DE CAMINO SACACOSECHA DEL FALCETE AL ORTIGAL	ADMINISTRACION	32	KMS.	210		\$	\$	\$	\$	138,040.00			
36	GASTOS INDIRECTOS (2.31%)		GASTOS INDIRECTOS (2.31%)	FALCETE AL ORTIGAL	ADMINISTRACION	1.00	INFORME			\$	\$	\$	\$	338,133.00			
37	PRODIMI(2%)		PRODIMI(2%)	GASTOS INDIRECTOS (2.31%)	ADMINISTRACION	1.00	INFORME			\$	\$	\$	\$	293,349.12			
									TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
										\$	\$	\$	\$	\$	\$		

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD RESPONSABLE: (5)01.PRESIDENCIA MUNICIPAL UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
413 JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/09/2018	\$ 65,379.84		\$57,992.15	\$ 1,720.52	\$ -	\$16,637.24	\$ 15,379.84	
414 JOSE FELIX CHAVEZ SOTO	SECRETARIO PARTICULAR	C	01/09/2018	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,168.52	
415 GERARDO MALDONADO ORTEGA	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	C	01/09/2018	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,168.52	
VACANTE	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	C	01/01/2020	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,576.58	
416 JENNIFER MADERO MALDONADO	SECRETARIA	B	01/09/2018	\$ 4,520.72		\$5,942.68	\$ 118.97	\$ 49.28	\$ 218.11	\$ -	
VACANTE	ENCARGADA DEL CONMUTADOR	B	01/01/2020	\$ 4,520.72		\$ 5,469.86	\$ 118.97	\$ 49.28	\$ -	\$ -	
22 MARICRUZ HERNANDEZ AYALA	AGENTE POSTAL	B	01/01/2015	\$ 2,745.40		\$3,660.54	\$ 72.25	\$ 214.60	\$ 72.05	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 111,272.24	\$ -	\$ 118,539.32	\$ 2,928.22	\$ 313.16	\$ 24,410.51	\$ 19,293.46
				TOTAL ANUAL:	\$ 1,335,266.88	\$ -	\$ 1,185,539.32	\$ 2,928.22	\$ 3,757.92	\$ 24,410.51	\$ 231,521.52
				(B) BASE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(C) CONFIANZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(E) EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				3% MENSUAL	\$ 3,338.17		\$ 3,556.18	\$ 87.85			
				3% ANUAL	\$ 40,058.01						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN UNIDAD RESPONSABLE: (5)02 REGIDURIA											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
418 ISIDRO VALDOVINOS SALINAS	1 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
419 GLORIA PALOMINOS LOPEZ	2 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
420 ADRIAN GUERRERO SANCHEZ	3 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
421 PERLA JULISSA MAGAÑA TAFOLLA	4 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
422 ENRIQUE SANCHEZ TORRES	5 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
423 MARIA HILDA RUBIO CAMACHO	6 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
424 DALIA MARQUEZ GALARZA	7 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018	\$ 22,537.60		\$24,814.46	\$ 593.09	\$ -	\$4,758.96	\$ 3,537.60	
425 LORENA NABARRO RIVERA	ASESOR 2 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018		\$3,967.46	\$ 2,289.96	\$ 104.41	\$ 153.16	\$ -	\$ 176.34	
426 MARIANO APARICIO REYES	ASESOR 3 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018		\$3,967.46	\$ 2,289.96	\$ 104.41	\$ 153.16	\$ -	\$ 176.34	
427 NANCY CORTES GARCIA	ASESOR 4 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/09/2018		\$3,967.46	\$ 2,289.96	\$ 104.41	\$ 153.16	\$ -	\$ 176.34	
484 FRANCISCO FAVELA LOPEZ	ASESOR 5 REGIDOR PROPIETARIO	C	16/09/2018		\$3,967.46	\$ 2,289.96	\$ 104.41	\$ 153.16	\$ -	\$ 176.34	
485 MARIA GUADALUPE MADRIGAL MARTINEZ	ASESOR 6 REGIDOR PROPIETARIO	C	16/09/2018		\$3,967.46	\$ 2,289.96	\$ 104.41	\$ 153.16	\$ -	\$ 176.34	
486 JARELY PEREZ DIAZ	ASESOR 7 REGIDOR PROPIETARIO	C	16/09/2018		\$3,967.46	\$ 2,289.96	\$ 104.41	\$ 153.16	\$ -	\$ 176.34	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 157,763.20	\$ 23,804.76	\$ 205,440.98	\$ 4,778.09	\$ 918.96	\$ 34,370.76	\$ 24,763.20
				TOTAL ANUAL:	\$ 1,893,158.40	\$ 285,657.12	\$ 2,465,291.76	\$ 57,337.08	\$ 11,027.52	\$ 412,449.12	\$ 297,158.40
				(B) BASE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(E) EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				3% MENSUAL	\$ 4,732.90		\$ 6,163.23	\$ 143.34			
				3% ANUAL	\$ 56,794.75						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN UNIDAD RESPONSABLE: 03 SINDICATURA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
428 ANA LAURA CORNEJO MAGAÑA	SINDICO (A) MUNICIPAL	C	01/09/2018	\$ 36,881.88		\$39,444.29	\$ 970.58	\$ -	\$8,681.14	\$ 6,881.88	
586 JOSE SEBASTIAN GAONA GOMEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/07/2019	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,168.52	
VACANTE	ASESOR JURIDICO	B	01/01/2020	\$ 11,776.58		\$15,158.03	\$ 309.91	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,576.58	
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2020	\$ 11,776.58		\$15,158.03	\$ 309.91	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,576.58	
430 MARIA DELMA GUADALUPE VALENCIA ZAVALA	ASESOR DEL SINDICO	B	01/09/2018	\$ 6,314.10		\$8,418.77	\$ 166.16	\$ -	\$640.19	\$ 194.10	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 78,117.66	\$ -	\$ 93,337.15	\$ 2,055.73	\$ -	\$ 16,804.44	\$ 11,397.66
				TOTAL ANUAL:	\$ 937,411.92	\$ -	\$ 93,337.15	\$ 2,055.73	\$ -	\$ 16,804.44	\$ 136,771.92
				(B) BASE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(C) CONFIANZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(E) EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				3% MENSUAL	\$ 2,343.53		\$ 2,800.11	\$ 61.67			
				3% ANUAL	\$ 28,122.36						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN UNIDAD RESPONSABLE: 04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
431 RAMIRO MENDOZA NAVARRETE	SRO. DEL AYUNTAMIENTO	C	01/09/2018	\$ 16,535.58		\$22,047.43	\$ 435.15	\$ -	\$4,167.92	\$ 2,255.56	
227 SAMUEL LUGO JUAREZ	SECRETARIO	B	01/09/2018	\$ 5,090.60		\$5,580.53	\$ 133.96	\$ 9.40	\$194.93	\$ -	
VACANTE	ENCARGADO DE ARCHIVO	B	01/01/2020	\$ 4,071.64		\$ 5,184.36	\$ 107.15	\$ 8.36	\$ -	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 25,697.82	\$ -	\$ 32,812.32	\$ 676.26	\$ 17.76	\$ 4,362.85	\$ 2,255.56
				TOTAL ANUAL:	\$ 308,373.84	\$ -	\$ 393,747.84	\$ 8,115.12	\$ 213.12	\$ 52,354.20	\$ 27,066.72
				(B) BASE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(C) CONFIANZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(E) EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				3% MENSUAL	\$ 770.93		\$ 984.37	\$ 20.29			
				3% ANUAL	\$ 9,251.22						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN UNIDAD RESPONSABLE: (5)05 TESORERIA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
433 LUCILIA SILVA SOTO	TESORER@ MUNICIPAL	C	01/09/2018	\$ 24,758.64		\$31,341.08	\$ 651.54	\$ -	\$5,512.24	\$ 4,766.64	
286 JOSE ANTONIO TORRES ROSALES	CONTADOR	B	01/09/2018	\$ 21,170.96		\$27,776.79	\$ 557.13	\$ -	\$4,537.31	\$ 3,870.96	
347 PEDRO CAZAREZ LOPEZ	AUXILIAR CONTABLE	B	01/09/2017	\$ 21,170.96		\$27,776.79	\$ 557.13	\$ -	\$4,537.31	\$ 3,870.96	
487 ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	B	16/09/2018	\$ 6,314.10		\$11,319.17	\$ 166.16	\$ -	\$846.95	\$ 194.10	
547 MARIA CANDELA MADRIGAL CEJA	INSPECTOR GANADERO	B	01/01/2019	\$ 8,216.18		\$ 8,418.77	\$ 216.22	\$ -	\$ 840.19	\$ 876.18	
434 MARIA ROSMERY SOTO SOTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/09/2018	\$ 5,974.64		\$7,787.46	\$ 157.23	\$ -	\$462.70	\$ 274.64	
542 GUADALUPE SILVA SOTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/11/2018	\$ 5,974.64		\$7,787.46	\$ 157.23	\$ -	\$462.70	\$ 274.64	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 93,580.12	\$ -	\$ 122,207.52	\$ 2,462.64	\$ -	\$ 16,999.40	\$ 14,128.12
				TOTAL ANUAL:	\$ 1,122,961.44	\$ -	\$ 1,222,207.52	\$ 2,462.64	\$ -	\$ 16,999.40	\$ 169,537.44
				(B) BASE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(C) CONFIANZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(E) EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				3% MENSUAL	\$ 2,807.40		\$ 3,666.23	\$ 73.88			
				3% ANUAL	\$ 33,688.84						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: 06 CONTRALORIA MUNICIPAL		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	
									AGUINALDO	SUELDO
429 BALDOMERO CONTRERAS AGUILAR	CONTRALOR MUNICIPAL	C	01/09/2018	\$ 14,907.88		\$20,227.07	\$ 392.31	\$ -	\$3,245.89	\$ 1,907.88
VACANTE	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	B	01/01/2020	\$ 11,776.58		\$1,515.03	\$ 309.91	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,576.58
227 SAMUEL LUGO JUAREZ	AUXILIAR DE CONTRALORIA	B	16/09/2018	\$ 5,090.60		\$6,787.46	\$ 133.96	\$ 9.40	\$462.70	\$ -
(B) BASE				TOTAL MENSUAL: \$ 31,775.06	\$ -	\$ 28,529.56	\$ 836.18	\$ 9.40	\$ 6,202.96	\$ 3,484.46
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL: \$ 381,300.72	\$ -	\$ 28,529.56	\$ 836.18	\$ 112.80	\$ 6,202.96	\$ 41,813.52
(E) EVENTUAL										
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS										
				3% MENSUAL \$ 953.25		855.89	\$ 25.09			
				3% ANUAL \$ 11,439.02						

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 07 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR AGUINALDO	ISR SUELDO
367 CUAUHTEMOC CERVANTES LEON	JEFE DE GRUPO	C	18/08/2017		\$9,430.16		0.00	0.00		\$830.16
555 RAUL ABDIEL MARIN VALDEZ	POLICIA	C	16/12/2018		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
557 GONZALO REYES MOLINA	POLICIA	C	01/01/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
558 ALMA VIRIDIANA ZAVALA PONCE	POLICIA	C	01/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
569 GUSTAVO HERNANDEZ VALDOVINOS	POLICIA	C	01/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
571 RAUL GARCIA AGUILAR	POLICIA	C	01/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
592 EDUARDO CAMPOS BUSTOS	POLICIA	C	16/07/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
579 ALAN JOVANI SOSA SANCHEZ	POLICIA	C	01/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
580 EDUARDO ANTONIO ALBORES NAVARRETE	POLICIA	C	01/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
584 BRUNO ROBERTO ESTRADA VALDOVINOS	POLICIA	C	16/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
576 ALMA TATSADI CAMACHO GUTIERREZ	POLICIA	C	16/07/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
VACANTE	POLICIA	C	01/01/2020		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
588 JUVENAL DOMINGUEZ RODALES	POLICIA	C	04/08/1901		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
589 KARLA YURITZI BARRERA SAUCEDO	POLICIA	C	16/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
590 NOE OCAMPO PEÑA	POLICIA	C	16/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
591 ALFREDO DE JESUS JAIMES	POLICIA	C	16/06/2019		\$3,001.82		0.00	198.18		\$-
554 BENJAMIN PIMENTEL CISNEROS	CHOFER DE AMBULANCIA	C	01/01/2020	\$6,852.68		\$6,703.34	\$180.33	0.00	0.00	\$252.68
VACANTE	PARAMEDICO	C	01/01/2020	\$6,852.68		\$6,703.34	\$180.33	0.00	0.00	\$146.30
575 MERCED ANGLIANO SOTO	CAMILLERO	C	16/05/2019	\$7,582.30		\$6,703.34	\$199.53	0.00	189.57	\$146.30
532 MAYRA ANAHI CRUZ LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	16/09/2018	\$5,090.60		\$10,109.72	\$133.96	9.40	\$824.16	\$-
(B) BASE				TOTAL MENSUAL: \$ 26,378.26	\$ 11,856.00	\$ 30,219.74	\$ 694.15	\$ 2,982.10	\$ 1,013.73	\$ 2,631.44
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL: \$ 316,539.12	\$ 11,856.00	\$ 30,219.74	\$ 694.15	\$ 35,785.20	\$ 1,013.73	\$ 31,577.28
(E) EVENTUAL										
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS										
				3% MENSUAL \$ 791.35		906.59	\$ 20.82			
				3% ANUAL \$ 9,496.17						

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: 08 DIRECCION DE COMUNICACION		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	
									AGUINALDO	SUELDO
438 ADRIANA ALVARADO SOTO	ENLACE DE TRANSPARENCIA	C	01/09/2018	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,168.52
(B) BASE				TOTAL MENSUAL: \$ 11,368.52	\$ -	\$ 15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,168.52
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL: \$ 136,422.24	\$ -	\$ 15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 14,022.24
(E) EVENTUAL										
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS										
				3% MENSUAL \$ 341.06		454.74	\$ 8.98			
				3% ANUAL \$ 4,092.67						

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 09 TENENCIA LAS CRUCES		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	
									AGUINALDO	SUELDO
533 GREGORIO ARIAS AGUILERA	JEFE DE TENENCIA	C	01/10/2018	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,168.52
439 CRUZ MANUEL ESTRADA HURTADO	AUXILIAR	B	01/09/2018	\$ 4,552.78		\$6,027.63	\$ 119.81	\$ 47.22	\$223.55	\$ -
440 SARAH ARELLANO ANDRADE	SECRETARIA	B	01/09/2018	\$ 3,967.46		\$5,289.96	\$ 104.41	\$ 112.54	\$176.34	\$ -
LAURA LIZBETH PALOMINOS GASPAS	SECRETARIA	B	01/09/2018	\$ 4,552.78		\$5,289.96	\$ 119.81	\$ 47.22	\$176.34	\$ -
441 ROBERTO GALLARDO ARELLANO	VEEDOR DEL RASTRO	B	01/09/2018	\$ 3,967.46		\$5,289.96	\$ 104.41	\$ 112.54	\$176.34	\$ -
118 NORBERTO RAMIREZ VALDOVINOS	FONTANERO DE LAS CRUCES	B	01/09/2018	\$ 3,914.04		\$4,022.36	\$ 103.00	\$ 115.96	\$95.21	\$ -
442 MAURILLO MATA ZAMORA	GUARDA PANTEON DE LAS CRUCES	B	01/09/2018	\$ 3,016.76		\$4,022.36	\$ 79.39	\$ 197.24	\$95.21	\$ -
244 GENARO PEDRIZCO MATA	GUARDA PANTEON DE MANILA	B	01/09/2018	\$ 3,016.76		\$4,022.36	\$ 79.39	\$ 197.24	\$95.21	\$ -
443 JOSE ALBERTO PARAMO CONTRERAS	VELADOR DE LA TENENCIA	B	01/09/2018	\$ 2,852.24		\$3,803.00	\$ 75.06	\$ 207.76	\$81.17	\$ -
(B) BASE				TOTAL MENSUAL: \$ 41,208.80	\$ -	\$ 52,925.62	\$ 1,084.45	\$ 1,037.72	\$ 3,613.74	\$ 1,168.52
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL: \$ 494,505.60	\$ -	\$ 52,925.62	\$ 1,084.45	\$ 12,452.64	\$ 3,613.74	\$ 14,022.24
(E) EVENTUAL										
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS										
				3% MENSUAL \$ 1,236.26		1,587.77	\$ 32.53			
				3% ANUAL \$ 14,835.17						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 10 ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
488 JUAN CARLOS ZAVALA HERNANDEZ	ENCARGADO DEL ORDEN	C	16/09/2018	\$ 6,213.62		\$ 5,184.37	\$ 163.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 133.96	
444 MARTIN SANCHEZ SANCHEZ	CHOFER DE PLAYITAS	B	01/09/2018	\$ 5,246.30		\$ 5,469.86	\$ 138.06	\$ 9.40	\$ 0.00	\$ -	
489 MARIA CONCEPCION HUERTA CERVANTES	SECRETARIA	B	16/09/2018	\$ 3,108.64		\$ 3,580.18	\$ 81.81	\$ 106.04	\$ 0.00	\$ -	
445 MIGUEL OCHOA TORRES	VELADOR	B	01/09/2018	\$ 2,416.12		\$ 3,151.63	\$ 63.58	\$ 106.04	\$ 0.00	\$ -	
490 JOSE DIDIER PEÑA LOPEZ	INSPECTOR GANADERO	B	16/09/2018	\$ 2,416.12		\$ 3,151.63	\$ 63.58	\$ 106.04	\$ 0.00	\$ -	
447 VICTOR MANUEL RUBIO CAMACHO	FONTANERO	B	01/09/2018	\$ 2,788.14		\$ 3,151.63	\$ 73.37	\$ 106.04	\$ 0.00	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 15,975.32	\$ -	\$ 18,504.93	\$ 420.40	\$ 433.56	\$ -	\$ -
				TOTAL ANUAL:	\$ 191,703.84	\$ -	\$ 18,504.93	\$ 420.40	\$ 5,202.72	\$ -	\$ -
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 479.26		555.15	\$ 12.61			
				3% ANUAL	\$ 5,751.12						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 11 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
361 FAUSTINO RIVERA DE LA CRUZ	FONTANERO DEL SOCORRO	B	16/09/2018	\$ 3,967.46		\$ 5,289.96	\$ 104.41	\$ 112.54	\$ 176.34	\$ -	
573 MARIA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ	FONTANERO DE LOS CHIVOS	B	16/04/2019	\$ 1,794.32		\$ 2,392.42	\$ 47.22	\$ 275.68	\$ 0.00	\$ -	
492 ARISTEO RIVERA MEZA	ENCARGADO DEL ORDEN DEL SOCORRO	B	16/09/2018	\$ 1,217.20		\$ 608.60	\$ 32.03	\$ 312.80	\$ 0.00	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 6,978.98	\$ -	\$ 8,290.98	\$ 183.66	\$ 701.02	\$ 176.34	\$ -
				TOTAL ANUAL:	\$ 83,747.76	\$ -	\$ 8,290.98	\$ 183.66	\$ 8,412.24	\$ 176.34	\$ -
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 209.37		248.73	\$ 5.51			
				3% ANUAL	\$ 2,512.43						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 12 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL PLATANAL										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
568 GUSTAVO PACHECO HERRERA	FONTANERO DEL POTRERILLOS	B	01/03/2019	\$ 2,681.30		\$ 2,392.42	\$ 70.56	\$ 218.70	\$ 0.00	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 2,681.30	\$ -	\$ 2,392.42	\$ 70.56	\$ 218.70	\$ -	\$ -
				TOTAL ANUAL:	\$ 32,175.60	\$ -	\$ 2,392.42	\$ 70.56	\$ 2,624.40	\$ -	\$ -
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 80.44		71.77	\$ 2.12			
				3% ANUAL	\$ 965.27						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 13 DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
VACANTE	DIRECTOR (A) DE DEPORTES	C	01/01/2020	\$ 11,776.58		\$ 15,130.17	\$ 309.91	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,168.52	
516 URIEL MORFIN SOTO	AUXILIAR DE DEPORTES	B	16/09/2018	\$ 5,246.30		\$ 6,787.46	\$ 138.06	\$ -	\$ 0.00	\$ 48.48	
562 VICTOR MANUEL ZARAGOZA PEREZ	AUXILIAR DE DEPORTES	B	01/01/2019	\$ 5,246.30		\$ 11,621.19	\$ 138.06	\$ -	\$ 1,453.84	\$ 715.90	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 22,269.18	\$ -	\$ 33,538.82	\$ 586.03	\$ -	\$ 2,779.28	\$ 1,932.90
				TOTAL ANUAL:	\$ 267,230.16	\$ -	\$ 33,538.82	\$ 586.03	\$ -	\$ 2,779.28	\$ 23,194.80
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 668.08		1,006.16	\$ 17.58			
				3% ANUAL	\$ 8,016.90						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 14 INSTANCIA DE LA MUJER										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
436 PATRICIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	C	01/09/2018	\$ 11,368.52		\$ 15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,168.52	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 11,368.52	\$ -	\$ 15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 1,168.52
				TOTAL ANUAL:	\$ 136,422.24	\$ -	\$ 15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$ 2,494.37	\$ 14,022.24
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 341.06		454.74	\$ 8.98			
				3% ANUAL	\$ 4,092.67						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 15 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
448 MARIA GUADALUPE TORRES CUEVAS	DIRECTORA DEL DIF	C	01/09/2018	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,168.52	
551 JOSE LUIS GASCON RODRIGUEZ	DOCTOR	B	01/01/2019	\$ 8,463.40		\$11,621.19	\$ 222.72	\$ -	\$1,453.84	\$ 1,637.46	
VACANTE	DOCTOR	B	01/01/2020	\$ 8,463.40		\$11,875.19	\$ 222.72	\$ -	\$1,453.84	\$ -	
39 RENE HERNANDEZ GONZALEZ	COORDINADOR DEL DIF	B	01/01/2016	\$ 8,906.38		\$11,621.19	\$ 234.38	\$ -	\$1,453.84	\$ 746.36	
561 MARIA SUSANA HERNANDEZ RUIZ	PSICOLOGA	B	01/01/2019	\$ 8,715.90		\$6,027.63	\$ 229.37	\$ -	\$223.55	\$ 715.88	
494 MARIA TRINIDAD HERRERA GARCIA	AUXILIAR	B	16/09/2018	\$ 4,520.72		\$6,027.63	\$ 118.97	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
495 ALICIA VARELAS SOTO	ENCARGADA DE LA LUDOTECA	B	16/09/2018	\$ 4,520.72		\$6,027.63	\$ 118.97	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
496 MIRELLA ACOSTA ALCAZAR	AUXILIAR DE PROMOTORA DEL ADULTO MAYO	B	16/09/2018	\$ 4,520.72		\$6,027.63	\$ 118.97	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
497 CRISTIAN NOE GARCIA CONTRERAS	PROMOTOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	B	16/09/2018	\$ 4,520.72		\$6,027.63	\$ 118.97	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
534 EMMA MARTINEZ MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/10/2018	\$ 4,520.72		\$6,027.63	\$ 118.97	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
498 ROCELIA MARTINEZ SOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2018	\$ 4,520.72		\$6,027.63	\$ 118.97	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
570 MARIA GUADALUPE LICEA LAGUNAS	TRABAJADORA SOCIAL	B	01/03/2019	\$ 9,012.92		\$5,036.78	\$ 237.18	\$ -	\$160.13	\$ 1,012.92	
260 CELIA MENDOZA ANGUIANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2018	\$ 6,100.48		\$3,803.00	\$ 160.54		\$81.17	\$108.48	
TENENCIA LAS CRUCES											
499 LETICIA MEDINA PACHECO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2018	\$ 4,552.78		\$5,128.82	\$ 119.81	\$ 47.22	\$0.00	\$ -	
ENCARGATURA DEL ORDEN DE LAS PLAYITAS											
500 MARIA DEL CARMEN ROJAS OCHOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2018	\$ 2,745.40		\$3,580.18	\$ 72.25	\$ 214.60	\$0.00	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 95,453.50	\$ -	\$ 110,017.79	\$ 2,511.96	\$ 557.50	\$ 8,662.04	\$ 5,389.62
				TOTAL ANUAL:	\$ 1,145,442.00	\$ -	\$ 1,320,213.48	\$ 30,143.52	\$ 6,690.00	\$ 103,944.48	\$ 64,675.44
PLAZA:											
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 2,863.61		3,300.53	\$ 75.36			
				3% ANUAL	\$ 34,363.26						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
150 MARIA ANAHI NAVARRETE UREÑA	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	C	01/09/2018	\$ 13,123.26		\$16,859.20	\$ 345.35	\$ -	\$3,059.71	\$ 1,424.40	
501 MARCELA ALVAREZ ALCAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2018	\$ 10,257.40		\$13,208.70	\$ 269.93	\$ -	\$1,912.78	\$ 1,037.52	
502 JOSE LUIS MAGAÑA LOPEZ	ENLACE DE PROSPERA	B	16/09/2018	\$ 4,978.40		\$8,178.60	\$ 131.01	\$ -	\$614.06	\$ 228.26	
449 LIZBETH CUEVAS GUIZAR	AUXILIAR	B	01/09/2018	\$ 4,394.80		\$6,027.55	\$ 115.65	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
VACANTE	AUXILIAR	B	01/01/2020	\$ 4,394.80		\$6,027.55	\$ 115.65	\$ 49.28	\$223.55	\$ -	
503 JOSE DE JESUS RIVERA MORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2018	\$ 6,314.10		\$8,418.77	\$ 166.16	\$ -	\$640.19	\$ 194.10	
537 MARTHA BARRAGAN RUIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/10/2018	\$ 1,975.94		\$2,290.21	\$ 52.00	\$ 264.06	\$0.00	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 45,438.70	\$ -	\$ 61,010.58	\$ 1,195.75	\$ 362.62	\$ 6,673.84	\$ 2,884.28
				TOTAL ANUAL:	\$ 545,264.40	\$ -	\$ 732,126.96	\$ 14,349.00	\$ 4,351.44	\$ 80,086.08	\$ 34,611.36
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 1,363.16		1,830.32	\$ 35.87			
				3% ANUAL	\$ 16,357.93						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 17 DIRECCION DE CULTURA										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
VACANTE	DIRECTOR (A)	C	01/01/2020	\$ 11,368.52		\$15,158.03	\$ 299.17	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,168.52	
450 MARIA DANIA SUAREZ CUEVAS	ENCARGADA DE CULTURA	B	01/09/2018	\$ 6,291.64		\$6,787.46	\$ 165.57	\$ -	\$0.00	\$ 191.64	
24 ELIA ANGUIANO SOTO	BIBLIOTECARIA	B	01/02/2019	\$ 2,852.24		\$ 3,803.00	\$ 81.17	\$ 207.76	\$ -	\$ -	
564 JUANA RIVAS CUEVAS	BIBLIOTECARIA	B	01/02/2019	\$ 2,852.24		\$ 3,803.00	\$ 81.17	\$ 207.76	\$ -	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 23,364.64	\$ -	\$ 29,551.49	\$ 627.08	\$ 415.52	\$ 2,494.37	\$ 1,360.16
				TOTAL ANUAL:	\$ 280,375.68	\$ -	\$ 354,617.88	\$ 7,524.96	\$ 4,986.24	\$ 30,032.44	\$ 16,321.92
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 700.94		886.54	\$ 18.81			
				3% ANUAL	\$ 8,411.27						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 18 DIRECCION DE EDUCACION										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
									AGUINALDO	SUELDO	
VACANTE	DIRECTOR (A)	C	01/01/2020	\$ 11,776.58		\$15,158.03	\$ 309.91	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,576.58	
451 MIRNA MENDOZA ROJAS	ENCARGADA DE EDUCACION	B	01/09/2018	\$ 6,740.48		\$3,791.15	\$ 177.38	\$ -	\$291.15	\$ 240.48	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 18,517.06	\$ -	\$ 18,949.18	\$ 487.29	\$ -	\$ 2,785.52	\$ 1,817.06
				TOTAL ANUAL:	\$ 222,204.72	\$ -	\$ 227,390.16	\$ 5,847.48	\$ -	\$ 33,426.24	\$ 21,804.72
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 555.51		568.48	\$ 14.62			
				3% ANUAL	\$ 6,666.14						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TENENCIA LAS CRUCES											
596 FRANCISCO ORTEGA ROMERO	RECOLECTOR	B	08/10/2019	\$3,433.08		\$4,446.71	\$90.34	\$156.92	\$130.74	\$-	
474 RICARDO DIAZ BUSTOS	JARDINERO	B	01/09/2018	\$3,048.82		\$4,065.10	\$80.23	\$195.18	\$97.95	\$-	
597 RAQUEL ORTEGA VARGAS	JARDINERO	B	01/10/2019	\$3,048.82		\$1,058.04	\$80.23	\$195.18	\$0.00	\$-	
476 AMADOR ALCÁZAR TORRES	JARDINERO	B	01/09/2018	\$3,048.82		\$4,065.10	\$80.23	\$195.18	\$97.95	\$-	
282 LIDIA MORTIN TAPOLLA	AFANADORA	B	16/09/2018	\$2,008.00		\$2,930.90	\$52.84	\$262.00	\$25.36	\$-	
521 CARLOS GONZÁLEZ ORTIZ	RECOLECTOR	B	16/09/2018	\$1,794.32		\$2,392.42	\$47.22	\$275.68	\$0.00	\$-	
524 SAUL SANCHEZ JARAMILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	16/09/2018	\$1,794.32		\$2,392.42	\$47.22	\$275.68	\$0.00	\$-	
ALEJANDRO RIVERA SANCHEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2020	\$4,652.20		\$5,804.08	\$122.43	\$-	\$223.55	\$82.20	
SERGIO TAPOLLA DEL RIO	ELECTRICISTA	B	01/01/2020	\$7,820.96		\$10,109.72	\$205.81	\$-	\$824.16	\$820.96	
LAS PLAYITAS											
479 GUILLERMO HERRERA SANCHEZ	CHOFER	B	01/09/2018	\$5,090.60		\$6,703.34	\$133.96	\$9.40	\$0.00	\$-	
283 SECUNDINO RAMIREZ TAPIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	16/09/2018	\$2,852.24		\$2,338.03	\$75.06	\$207.76	\$0.00	\$-	
EL PLATANAL											
VACANTE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2020	\$3,048.82		\$5,880.32	\$80.23	\$195.18	\$0.00	\$-	
VACANTE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2020	\$3,048.82		\$5,880.32	\$80.23	\$195.18	\$0.00	\$-	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 260,700.22	\$ -	\$ 314,609.71	\$ 6,860.58	\$ 6,800.90	\$ 15,471.09	\$ 5,374.64
				TOTAL ANUAL:	\$ 3,128,402.64	\$ -	\$ 3,14,609.71	\$ 6,860.58	\$ 81,610.80	\$ 15,471.09	\$ 64,495.68
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				3% MENSUAL	\$ 7,821.01		9,438.29	\$ 205.82			
				3% ANUAL	\$ 93,852.08						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 22 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
480 JOSE ALBERTO LICEA SUAREZ	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	01/09/2018	\$ 11,856.00		\$15,158.03	\$ 312.00	\$ -	\$2,494.37	\$ 1,256.00	
481 JORGE EDUARDO MALDONADO TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2019	\$ 8,906.38		\$11,875.19	\$ 234.38	\$ -	\$1,494.48	\$ 746.36	
482 ALEJANDRO ARELLANO CARRILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/09/2018	\$ 9,382.52		\$11,875.19	\$ 246.91	\$ -	\$1,494.48	\$ 822.52	
594 LUCERITO CARRILLO VARELAS	SECRETARIA	B	10/09/2019	\$ 4,520.72		\$1,773.54	\$ 118.97	\$ 49.28	\$0.00	\$ -	
TENENCIA LAS CRUCES											
530 LUIS ALBERTO PEDRIZCO RAMIREZ	AUXILIAR	B	16/09/2018	\$ 7,739.38		\$10,319.17	\$ 203.67	\$ -	\$846.95	\$ 599.38	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 42,405.00	\$ -	\$ 51,001.12	\$ 1,115.93	\$ 49.28	\$ 6,330.28	\$ 3,424.26
				TOTAL ANUAL:	\$ 508,860.00	\$ -	\$ 51,001.12	\$ 1,115.93	\$ 591.36	\$ 6,330.28	\$ 41,091.12
				3% MENSUAL	\$ 1,272.15		1,530.03	\$ 33.48			
				3% ANUAL	\$ 15,265.80						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2020											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 23 INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
VACANTE	DIRECTOR DE PLANEACION	C	01/01/2020	\$ 11,776.58		\$15,130.17	\$ 309.91	\$ -	\$1,324.55	\$ 1,576.58	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 11,776.58	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 309.91	\$ -	\$ 1,324.55	\$ 1,576.58
				TOTAL ANUAL:	\$ 141,318.96	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 309.91	\$ -	\$ 1,324.55	\$ 18,918.96
				3% MENSUAL	\$ 353.30		453.91	\$ 9.30			
				3% ANUAL	\$ 4,239.57						

TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020										
NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020										
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL						
	PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE						
1	PRESIDENTE MUNICIPAL		C	1 \$ 65,379.84						
1	SECRETARIO PARTICULAR		C	1 \$ 11,368.52						
1	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO		C	2 \$ 11,368.52						
1	SECRETARIA		B	1 \$ 4,520.72						
1	ENCARGADA DEL CONMUTADOR		B	1 \$ 4,520.72						
1	AGENTE POSTAL		B	1 \$ 2,745.40						
	PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 22,537.60						
2	ASESOR 2 REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 39,967.46						
2	ASESOR 3 REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 39,967.46						
2	ASESOR 4 REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 39,967.46						
2	ASESOR 5 REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 39,967.46						
2	ASESOR 6 REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 39,967.46						
2	ASESOR 7 REGIDOR PROPIETARIO		C	1 \$ 39,967.46						
	PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE						
3	SINDICO (A) MUNICIPAL		C	1 \$ 36,881.88						
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		B	1 \$ 11,368.52						
3	ASESOR JURIDICO		B	1 \$ 11,776.58						
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		B	1 \$ 11,776.58						
3	ASESOR DEL SINDICO		B	1 \$ 6,314.10						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
4	SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	C	1 \$	16,535.58
4	SECRETARIA	B	1 \$	5,090.60
4	ENCARGADO DE ARCHIVO	B	1 \$	4,071.64
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
5	TESORER@ MUNICIPAL	C	1 \$	24,758.64
5	CONTADOR	B	1 \$	21,170.96
5	AUXILIAR CONTABLE	B	1 \$	21,170.96
5	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	B	1 \$	6,314.10
5	INSPECTOR GANADERO	B	1 \$	8,216.18
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2 \$	5,974.64
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
6	CONTRALOR MUNICIPAL	C	1 \$	14,907.88
6	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	B	1 \$	11,776.58
6	AUXILIAR DE CONTRALORIA		\$	5,090.60
	PUESTO	PLAZA		COMPENSACION BASE
7	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	C	1 \$	11,856.00
7	JEFE DE GRUPO	C	1 \$	9,430.16
7	POLICIA	C	15 \$	3,001.82
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
7	CHOFER DE AMBULANCIA	B	1 \$	6,852.68
7	PARAMEDICO	B	1 \$	5,246.30
7	CAMILLERO	B	1 \$	7,582.30
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$	5,090.60
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
8	ENLACE DE TRANSPARENCIA	C	1 \$	11,368.52
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
9	JEFE DE TENENCIA	C	1 \$	11,368.52
9	AUXILIAR	B	1 \$	4,552.78
9	SECRETARIA	B	1 \$	3,967.46
9	SECRETARIA	B	1 \$	4,552.78
9	VEEDOR DEL RASTRO	B	1 \$	3,967.46
9	GUARDA PANTEON DE LAS CRUCES	B	1 \$	3,914.04
9	GUARDA PANTEON DE MANILA	B	1 \$	3,016.76
9	VELADOR DE LA TENENCIA	B	1 \$	3,016.76
9	FONTANERO DE LAS CRUCES	B	1 \$	2,852.24
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
10	ENCARGADO DEL ORDEN	C	1 \$	6,213.62
10	CHOFER DE PLAYITAS	B	1 \$	5,246.30
10	SECRETARIA	B	1 \$	3,108.64
10	VELADOR	B	1 \$	2,416.12
10	INSPECTOR GANADERO	B	1 \$	2,416.12
10	FONTANERO	B	1 \$	2,788.14
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
11	FONTANERO DEL SOCORRO	B	1 \$	3,967.46
11	FONTANERO DE LOS CHIVOS	B	1 \$	1,794.32
11	ENCARGADO DEL ORDEN DEL SOCORRO	B	1 \$	1,217.20
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
12	FONTANERO DEL POTRERILLOS	B	1 \$	2,681.30
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
13	DIRECTOR (A) DE DEPORTES	C	1 \$	11,776.58
13	AUXILIAR DE DEPORTES	B	1 \$	5,246.30
13	AUXILIAR DE DEPORTES	B	1 \$	5,246.30
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
14	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	C	1 \$	11,368.52
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
15	DIRECTORA DEL DIF	C	1 \$	11,368.52
15	DOCTOR	B	2 \$	8,463.40
15	COORDINADOR DEL DIF	B	1 \$	8,906.38
15	PSICOLOGA	B	1 \$	8,715.90
15	AUXILIAR	B	2 \$	4,520.72
15	ENCARGADA DE LA LUDOTECA	B	2 \$	4,520.72
15	AUXILIAR DE PROMOTORA DEL ADULTO MAYOR	B	1 \$	4,520.72
15	PROMOTOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	B	1 \$	4,520.72
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2 \$	4,520.72
15	TRABAJADORA SOCIAL	B	1 \$	9,012.92
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$	6,100.48
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$	4,552.78
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2 \$	2,745.40
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
16	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	C	1 \$	13,123.26
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$	10,257.40
16	ENLACE DE PROSPERA	B	1 \$	4,978.40
16	AUXILIAR	B	2 \$	4,394.80

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TENENCIA LAS CRUCES			
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$ 6,314.10
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$ 1,975.94
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
DIRECCION DE CULTURA			
17	DIRECTOR (A)	C	1 \$ 11,368.52
17	ENCARGADO DE CULTURA	B	1 \$ 6,291.64
17	BIBLIOTECARIA	B	2 \$ 2,852.24
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
18	DIRECTOR (A)	C	1 \$ 11,368.52
18	ENCARGADO DE EDUCACION	B	1 \$ 6,740.48
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
19	OFICIAL MAYOR	C	1 \$ 11,368.52
19	AUXILIAR DE OFICIALIA	B	1 \$ 4,520.72
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
20	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C	1 \$ 21,255.80
20	INGENIERO	B	1 \$ 15,238.50
20	SUPERVISOR DE OBRAS	B	1 \$ 13,941.46
20	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	B	1 \$ 13,153.06
20	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (LA RETROEXCADADORA)	B	1 \$ 10,345.12
20	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	1 \$ 8,906.38
20	SECRETARIA	B	1 \$ 5,090.60
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	1 \$ 4,520.72
20	AUXILIAR DE MECANICO (MAQUINARIA)	B	1 \$ 5,859.00
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	1 \$ 11,124.84
20	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	1 \$ 8,906.38
20	CHOFER DE VOLTEO	B	1 \$ 6,314.10
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	1 \$ 6,314.10
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	3 \$ 4,520.72
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	2 \$ 5,875.86
20	TRABAJADORAS DE LIMPIEZA	B	2 \$ 2,745.40
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
21	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	C	1 \$ 11,368.52
21	ELECTRICISTA	B	2 \$ 7,739.38
21	CHOFER	B	1 \$ 7,806.70
21	SUPERVISOR DEL PERSONAL DE LIMPIA	B	2 \$ 6,314.10
21	CHOFER DE DOBLE RODADO	B	4 \$ 6,314.10
21	AUXILIAR	B	3 \$ 4,520.72
21	JARDINERO	B	1 \$ 4,010.18
21	RECOLECTOR	B	3 \$ 4,010.18
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 7,582.30
21	ENCARGADO DE PANTEON TUMBISCATIO	B	1 \$ 4,520.72
21	GUARDA PANTEON SAN MIGUEL	B	1 \$ 2,416.12
21	BARRENDERO (A)	B	1 \$ 2,198.18
21	BARRENDERO (A)	B	3 \$ 1,794.32
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 1,719.34
21	TRABAJADORA DE LIMPIEZA	B	2 \$ 2,745.40
21	BARRENDERO (A)	B	2 \$ 4,520.72
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 6,314.10
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 5,090.60
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	3 \$ 4,520.72
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 4,621.56
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	4 \$ 5,090.60
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	3 \$ 2,745.40
TENENCIA LAS CRUCES			
21	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 6,807.80
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 5,090.60
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	3 \$ 4,520.72
21	RECOLECTOR	B	3 \$ 3,967.46
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 4,978.40
21	JARDINERA	B	1 \$ 3,501.64
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 3,048.82
21	RECOLECTOR	B	1 \$ 3,433.08
21	JARDINERO	B	3 \$ 3,048.82
21	AFANADORA	B	1 \$ 2,008.00
21	RECOLECTOR	B	1 \$ 1,794.32
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 1,794.32
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 4,652.20
21	ELECTRICISTA	B	1 \$ 7,820.96
PLAYITAS			
21	CHOFER	B	1 \$ 5,090.60
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1 \$ 2,852.24
EL PLATANAL			
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	2 \$ 3,048.82
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
22	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	1 \$ 11,856.00
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$ 8,906.38
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1 \$ 9,382.52
22	SECRETARIA	B	1 \$ 4,520.72
LAS CRUCES			
22	AUXILIAR	B	1 \$ 7,739.38
PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE
23	DIRECTOR DE IMPLAM	C	1 \$ 11,368.52
TOTAL DE PLANTILLA INICIAL 2020			203

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"